

OFICIO N° 9987

ANT.: Solicitud N° **AB001W0012815 - AB001T0003260**

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 26 MAR 2021

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A : [REDACTED]
[REDACTED]

Con fecha 22 de febrero de 2021, se han recibido las solicitudes de acceso a la información N° **AB001W0012815 - AB001T0003260** en las que se expone de manera similar lo siguiente:

*"Mi nombre [REDACTED]
[REDACTED] a carta certificada con el numero de resolución 27303 que rechaza mi visa me llegó el día 12 de junio de 2020 y envié los documentos solicitados el 15 de junio del mismo año por correos de chile con el numero de guía 3075934290015 tal como lo indican en la pagina de migración para su revisión. Quisiera saber el estatus de mi solicitud ya que en las plataformas de información solo aparece el rechazo de la visa."*

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forman parte de antecedentes que se encuentran finalizando su análisis

jurídico, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpro con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ALVARO BELLOLIO AVARÍA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- 
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0012815			
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	22/02/2021
Detalle Formulario			
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
Materia			
Temática			
Programa			
Estado			
Detalle Solicitud	<p>Mi [REDACTED] carta certificada con el numero de resolucion 27303 que rechaza mi visa me llevo el dia 12 de junio de 2020 y envié los documentos solicitados el 15 de junio del mismo año por correos de chile con el numero de guía 3075934290015 tal como lo indican en la pagina de migración para su revisión. Quisiera saber el estatus de mi solicitud ya que en las plataformas de información solo aparece el rechazo de la visa.</p>		
Observaciones			
Usuario desea respuesta mediante:	Email		
Datos Solicitante			
[REDACTED]			

Detalle de Solicitud: AB001T0003260	
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite
Fecha Ingreso	22/02/2021
Detalle Formulario	
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)
Vía de Ingreso	Web
Materia	
Temática	
Programa	
Estado	
Detalle Solicitud	el 12 de junio de 2020 me llegó carta certificada con numero de resolución 27303 que rechaza mi solicitud de visa, el 15 de junio envié documentos que me solicitaron para la reconsideración de visa y a la fecha de hoy no he tenido respuesta y necesito saber el estatus de la misma.
Observaciones	Cumplo con los requisitos para obtener la visa y el único documento que me faltó lo envié en el tiempo hábil para hacerlo.
Usuario desea respuesta mediante:	ELEC
Datos Solicitante	
	